

21 de marzo de 2002

V LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 165

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

	Págs.
5L/PL-0020. Proyecto de Ley de Salud. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad a Proyecto de Ley.	3840

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

Expte.: 5L/PL-0020 -0508778-

Autor: Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

1.1. Proyecto de Ley de Salud.

ACUERDO:

Visto el escrito núm. 8.827, firmado por la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora De Pablo Dávila, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Calificar y admitir a trámite la **enmienda a la totalidad de devolución** presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- 2.º Ordenar la publicación de la enmienda de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de marzo de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja.

D.^a Victoria de Pablo Dávila, en su condición de Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja comparece y dice,

Que, al amparo de lo prevenido en el artículo 93 y demás disposiciones concordantes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Salud.

El expresado Proyecto de Ley afirma tener como objeto la regulación de actuaciones que permitan hacer efectivo en la Comunidad Autónoma de La Rioja el reconocimiento del derecho a la salud.

Sin embargo esta finalidad, así como los principios que orientan el mismo, no se garantizan a través del texto propuesto por el Gobierno, que se caracteriza por la naturaleza meramente declarativa de los derechos de los ciudadanos, la ausencia de previsiones económicas en el cumplimiento de la Ley y la apertura en la gestión del Sistema Público a la iniciativa privada sin ningún límite legal. Es significativo que la Ley General de Sanidad de 1986, es más concreta en sus disposiciones que el presente Proyecto de Ley.

Desde la precipitación del Gobierno de La Rioja en el proceso de asunción de las transferencias del INSA-LUD, se ha elaborado un texto en el que, en primer lugar y como se ha expuesto, se proclaman derechos, sin ninguna vinculación en el propio contenido de la Ley, y cuya efectividad queda sujeta a futuros desarrollos reglamentarios.

Esta indeterminación también se expresa, en segundo lugar, en las previsiones económicas en la aplicación de la Ley, de la que nada se menciona. Se desconoce el coste económico de la aplicación de la Ley.

Esta falta de concreción tiene, sin embargo y por último, una excepción en la prestación de servicios sanitarios procedentes del aseguramiento público a través de la iniciativa privada. El marco jurídico de la

colaboración con la iniciativa privada en el Sistema Público de Salud posibilita una actuación extremadamente amplia, en la que se cuestionan los propios principios del Sistema.

Por todo ello se postula, en los términos previstos

reglamentariamente, la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

Logroño, 18 de marzo de 2002. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.